



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

19 de agosto de 2011

Número 163

Sumario

II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, complementaria de la Resolución de 30 de junio de 2011, por la que se aprobaron las listas de espera derivadas del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes a la Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo..... 18602

DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

ORDEN de 2 de agosto de 2011, del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se da publicidad a la modificación de las bases específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario del puesto de trabajo vacante, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocado por la Agrupación para el sostenimiento de un único puesto de secretaria-intervención integrada por los municipios de Mora de Rubielos y Valbona..... 18605

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban los modelos de Declaración patrimonial y de actividades económicas de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón 18607

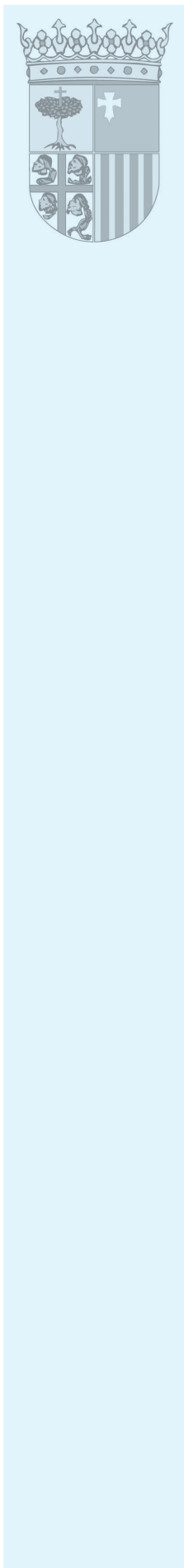
V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización de contrato correspondiente al procedimiento 109 HMS/11 - Material para laparoscopia..... 18626

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente al procedimiento 110 HMS/11 - Reactivos para detección de mutaciones genéticas (Fibrosis/Trombofilia). 18627



RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización de contrato correspondiente al procedimiento 83 HMS/11 - Impresos y sobres. 18628

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización de contrato correspondiente al procedimiento 85 HMS/11 - Diversos reactivos para microbiología..... 18629

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente al procedimiento 100 HMS/11 - Arrendamiento con opción de compra del equipamiento necesario para el funcionamiento de las unidades de endoscopias digestivas dependientes del Servicio de Digestivo. 18630

RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización de contrato correspondiente al procedimiento 2 HMS/12 - Suministro de prótesis valvulares y vasculares. 18631

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ORDEN de 30 de junio de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza y aprueba la Addenda II al proyecto de construcción de la instalación «Modificado Gasoducto Antena a Huesca adecuándolo al trazado de la autovía Huesca-Lérida» y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. Expte. C-68/2006 de la provincia de Huesca 18632

ORDEN de 4 de julio de 2011, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación «Ramal distribución GN a 16 bar a Alcolea de Cinca desde el gasoducto de TS Vendillón-Sariñena» y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. Expte. C 260/2007 de la provincia de Huesca. 18635

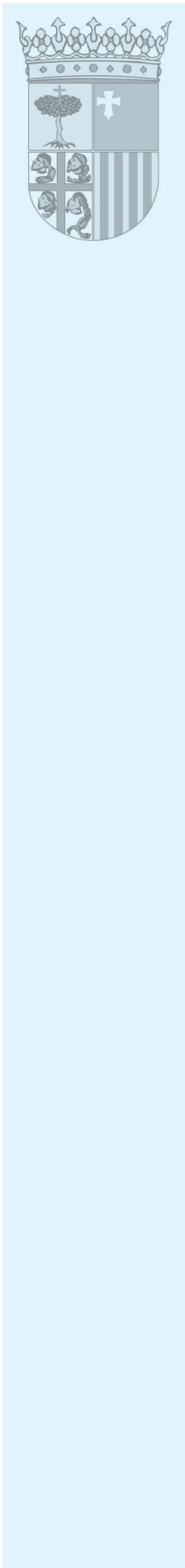
DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se inicia el trámite de información al público de la renovación de la autorización ambiental integrada de explotación porcina de cebo con capacidad para 3.016 plazas, ubicada en la parcela 4 del polígono 211 del municipio de Sariñena (Huesca) y promovido por Ganadería La Suerte, S.L. (N.º Expte. INAGA 500301/02/2011/04525). 18637

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del proyecto de concesión de aprovechamiento hidroeléctrico del río Esera, T.M. de Santa Liestra y San Quílez (Huesca). (N.º Expte. INAGA 500201/01/2011/5540). 18638

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del proyecto de parque eólico Agón, TT. MM. de Agón, Magallón y Bisimbre (Zaragoza). (N.º Expte. INAGA 500201/01/2011/ 6241). 18639

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del proyecto para la implantación de un cultivo de carrascas truferas, T.M. de Formiche Alto (Teruel). (N.º Expte. INAGA 500201/01/2011/ 6633)..... 18640



- ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de ampliación del coto municipal de caza Z-10283-D, en el término municipal de Orcajo (Zaragoza) promovido por el Ayuntamiento de dicha localidad. (N.º Expte. INAGA 500102/27/2011/03655). 18641
- ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental de proyecto de depuradora de aguas residuales de Astún, T.M. de Aísa (Huesca). (N.º Expte. INAGA 500201/01/2011/7911). 18642
- ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de constitución de un coto de caza, en el término municipal de Zaragoza, promovido por D. Jorge García González, en nombre y representación de la Sociedad de Cazadores Ciudad de Zaragoza. (N.º Expte. INAGA 500102/27/11/07650)..... 18643
- ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental de proyecto de concentración parcelaria, T.M. de Mianos (Zaragoza). (N.º Expte. INAGA 500201/01/2011/7350). 18644



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2011, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, complementaria de la Resolución de 30 de junio de 2011, por la que se aprobaron las listas de espera derivadas del correspondiente proceso selectivo de nuevo ingreso, para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo correspondientes a la Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo.

Por Resolución de 30 de junio de 2011, se aprobaron las listas de espera derivadas de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 28 de mayo de 2009 y de 26 de abril de 2010, en las que figuraban incluidos los aspirantes que habían superado algún ejercicio del proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en la base 9.3 de la Orden de 28 de mayo de 2009, se procede a publicar la lista de espera confeccionada por el Tribunal de Selección en la que figuran incluidos los opositores que, no habiendo superado ningún ejercicio del proceso selectivo, hubiesen obtenido en el primer ejercicio una puntuación igual o superior a la mitad de la establecida para declarar superado el ejercicio.

A la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de Selección y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 38.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, según redacción dada por Decreto 193/2000, de 7 de noviembre, esta Dirección General resuelve:

Aprobar las listas de espera por provincias, que se incorporan como anexo a esta Resolución, confeccionada para la provisión con carácter interino de puestos de trabajo de la Escala Técnica de Gestión, Técnicos Medios de Gestión de Empleo, cuya aplicación será supletoria respecto a las aprobadas por Resolución de 30 de junio de 2011.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 16.2.a) de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 27 de julio de 2011.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**

LISTAS DE ESPERA PARA LAS PROVINCIAS DE ZARAGOZA, HUESCA Y TERUEL, PARA CUBRIR CON CARÁCTER INTERINO, PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD, TECNICOS MEDIOS DE GESTION DE EMPLEO (OFERTA 2009-2010)

AMPLIACIÓN

Nombre	Puntuación	Huesca	Teruel	Zaragoza
SAMPERIZ LEGARRE, ANTONIO CARLOS	8,9	S	S	S
SOS ABADIA, Mª PILAR	8,6	S	S	S
ESTEBAN ESTERAS, Mª PILAR	8,6	S	N	S
GISTAU MUR, ANTONIO	8,6	S	N	S
VALDEVELL ABIAN, Mª TERESA	8,3	S	N	S



JARQUE ASENSIO, CRISTINA	8,3	N	S	N
PIRAJNO CLAVIJO, MARIA TERESA	8,2	S	S	S
RUBIO ABRIL, IGNACIO JAVIER	8,2	S	S	S
NUÑEZ GODED, MARIA PILAR	8	S	N	S
PEREZ DIAZ, NOELIA	8	N	N	S
POLO LAZARO, MARTA	8	N	N	S
SERRANO NOTIVOLI, PATRICIA	8	S	N	S
CORCHADO GEA, Mª ELENA	8	N	N	S
GARCIA SANJUAN, Mª TERESA	8	S	S	S
SANZ GIL, CELEDONIO	7,8	S	N	S
JIMENEZ SANZ, RAQUEL	7,6	N	N	S
MARTINEZ MARIN, EVA	7,4	S	S	S
TRILLO MARTINEZ, Mª LUISA	7,4	S	N	S
BARRERA BALLESTEROS, Mª JESUS	7,4	N	N	S
ORTIN OBON, MARIA CARMEN	7	S	N	S
URCOLA IRACHE, LAURA	7	S	S	S
YUSTA RODRIGO, CRISTINA	7	S	S	S
ABION GUALLAR, BEATRIZ	7	S	N	N
DE LA FUENTE RUIZ, PATRICIA	7	S	S	S
SOLANO RUBIELLA, CRISTINA	6,9	S	N	S
RICART CORTI, MARIA CIELO	6,5	S	N	N
ALGARRA TROYANO, YOLANDA	6,5	S	S	S
GUIU LAPLAZA, RAUL	6,5	N	N	S
ROCHE BRIZ, MARIA TERESA	6,1	N	N	S
TOBAJAS PEREZ, VANESA	6	S	N	S
AURE SAZ, SONIA	6	N	N	S
COBOS MANCHON, CARLOS ANGEL	6	S	N	S
AGUDO VIVAS, JESUS MARIA	5,8	S	S	S
TABORGA MARTIN, Mª PILAR	5,6	N	N	S
GINER FERRER, LAURA	5,6	N	N	S
ALCALA GAGO, MOISES	5,5	S	S	S



CASTAN BEAMONTE, M ^a DEL CARMEN	5,5	S	S	S
HERNANDEZ CORELLANO, ISABEL	5,5	S	S	S
MALMIERCA MORO, LUIS MIGUEL	5,2	S	S	S
SANCHEZ LEAL, TERESA	5,1	S	N	S
LACRUZ LAGUNA, EVA M ^a	5,1	N	N	S
LORENTE GUTIERREZ, GEMA	5,1	N	N	S
MUÑOZ MARTINEZ, YOLANDA	5	N	S	N
NOCETTI OLAZABAL, CARINA	5	S	S	S
PALAIN PESCADOR, MARIA ARANTZAZU	5	S	S	S
REALES GASTESI, MARISA	5	N	N	S
SANTOLARIA GIMENO, ESTHER	5	S	S	S
ARRANZ PARICIO, CELIA	5	S	S	S
BENEDICTO ORTIZ, LUIS	5	S	S	S
CAMPO MARTINEZ, PILAR	5	S	S	S
CASTILLO VILLAGRASA, OLGA	5	N	N	S
DE CASTRO ZABALLOS, MARTA M ^a	5	N	N	S
GARCIA LABAILA, ANA M ^a	5	N	N	S
GIL ROMERO, DIANA	5	S	N	S
GIMENO MARTINEZ, JAVIER	5	S	S	S
JOVELLAR ISIEGAS, PAULA	5	N	N	S
LLORET ARIAS, PATRICIA	5	S	N	N



DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

ORDEN de 2 de agosto de 2011, del Departamento de Política Territorial e Interior, por la que se da publicidad a la modificación de las bases específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario del puesto de trabajo vacante, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocado por la Agrupación para el sostenimiento de un único puesto de secretaria-intervención integrada por los municipios de Mora de Rubielos y Valbona.

En el «Boletín Oficial de Aragón» número 107, de 2 de junio apareció publicada la Orden de 16 de mayo de 2011, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se da publicidad a la convocatoria conjunta, las bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, convocados por las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Como consecuencia del recurso de reposición interpuesto por el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Zaragoza, el Pleno del Ayuntamiento de Mora de Rubielos, capital de la Agrupación para el sostenimiento de un único puesto de Secretaría-Intervención integrada por dicho municipio y el de Valbona, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 21 de julio de 2011, aprobó la modificación de los méritos específicos para cubrir ese puesto de Secretaría-Intervención, por lo que, se hace necesario dar publicidad nuevamente a la convocatoria y méritos modificados, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, la Orden del Ministerio de Administraciones Públicas de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y la Orden de 8 de septiembre de 1994, por la que se aprueba el modelo de convocatoria conjunta y bases comunes por las que han de regirse los concursos ordinarios para la provisión de los citados puestos de trabajo, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 2 b) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, he dispuesto:

Artículo Único. Dar publicidad a la convocatoria y Bases específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario del puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal de la Agrupación para el sostenimiento en común de un único puesto de Secretaría-Intervención integrada por los municipios de Mora de Rubielos y Valbona

Zaragoza, 2 de agosto de 2011.

**El Consejero de Política Territorial e Interior,
ANTONIO SUAREZ ORIZ**

ANEXO I
Bases específicas

Corporación: Agrupación Mora de Rubielos-Valbona (Teruel)

Población a 31 de diciembre anterior: Inferior a 2.000 habitantes.

Puesto: Secretaría

Subescala y categoría: Secretaría-Intervención

Nivel de complemento de destino: 26

Cuantía del complemento específico: 5.731,94 euros.

Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación de esta convocatoria: NO.

Méritos específicos:

1) Experiencia profesional

1.1 Por haber desempeñado puesto de trabajo reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de la Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, en alguna de las Agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención integrantes de la Comarca Gúdar-Javalambre de la Comunidad Autónoma de Aragón: 0,1 puntos por mes, con un máximo de 4,5 puntos.

1.2 Por haber desempeñado puesto de trabajo reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, de la subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento definitivo, provisional o comisión de servicios, en Agrupaciones de municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención de la Comunidad Autónoma de Aragón en la que todos los municipios que integran la Agrupación sean titulares de Montes de Utilidad Pública: 0,04 puntos por mes, con un máximo de 1,5 puntos.

2) Formación académica

2.1 Curso de la Ley de Contratos del Sector Público de 30 de octubre de 2007.

De 10 horas o más: 0,40 por cada uno

Puntuación máxima: 0,40

2.2 Curso de El Estatuto Básico del Empleado Público.

De 10 horas o más: 0,40 por cada uno

Puntuación máxima: 0,40

2.3 Curso de Las Nuevas Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local-Modelo Básico y Simplificado

De 10 horas o más: 0,40 por cada uno

Puntuación máxima: 0,40

2.4 Curso sobre la Ley de protección Ambiental de Aragón. Aspectos relevantes de la Administración Local de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De 10 horas o más: 0,30 por cada uno

Puntuación máxima: 0,30

Medios de acreditación y valoración:

La experiencia profesional, mediante certificado expedido por el Secretario de la Agrupación de municipios, con el Visto Bueno del Presidente de la Agrupación.

Los cursos, mediante original o copia compulsada del correspondiente diploma, título o certificado de asistencia, con indicación de las horas lectivas.

Puntuación mínima para concursar al puesto:

Prevén las bases específicas de la convocatoria la realización de entrevista: NO

Composición del Tribunal:

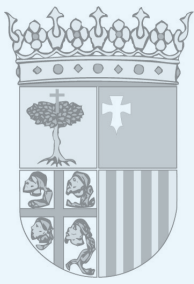
Presidente:

Un funcionario propuesto por la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

Vocales:

Dos funcionarios propuestos por la Diputación Provincial de Teruel, uno de los cuales actuará como Secretario.

Aprobadas la convocatoria y las bases de este concurso por: Decreto de la Presidencia de la Agrupación de 22 de julio de 2011 y acuerdo plenario adoptado en sesión de 21 de julio de 2011.



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se aprueban los modelos de Declaración patrimonial y de actividades económicas de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

La Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón fija un régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno pleno con cualquier otra actividad, salvo las expresamente enumeradas en la Ley. Este mismo régimen de incompatibilidades se aplica, de acuerdo con la Disposición Adicional quinta del mismo cuerpo legal, a los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón con dos especialidades: la primera, la condición del alto cargo es incompatible con cualquier mandato representativo popular; y la segunda, la declaración patrimonial y de actividades económicas debe presentarse en un registro específico cuya custodia corresponde a la Presidencia del Gobierno de Aragón.

La Declaración deberá ser presentada, de acuerdo con la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón por aquellos que ostentan la condición de alto cargo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, entre otros, Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales, Delegados Territoriales y aquellos otros asimilados a éstos. La Declaración deberá ser presentada en el plazo de dos meses improrrogables desde el momento de la toma de posesión o cese, de conformidad con el artículo 32 del citado texto legal.

El Decreto de 4 de septiembre de 2007 de la Presidencia del Gobierno de Aragón por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia atribuye en su artículo 2, entre otras funciones, a la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón la inscripción en un Registro específico y la custodia de las declaraciones de bienes que los altos cargos tienen la obligación legal de presentar.

El modelo de las declaraciones y la gestión interna del Registro en el que se inscriben aquéllas fue aprobado por Resolución de 22 de septiembre de 2003 de la Secretaría general Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón. Las modificaciones legislativas producidas en materia de régimen de incompatibilidades desde la aprobación de los modelos de declaración hacen necesaria y oportuna su actualización al inicio de una nueva legislatura.

En virtud de todo lo expuesto, y por la competencia atribuida por el artículo 2 del Decreto de 4 de septiembre de 2007 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.—Aprobar y ordenar la publicación de los modelos de Declaración patrimonial y de actividades económicas de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en el momento de la toma de posesión y al cese que se adjuntan como anexos I y II respectivamente a esta resolución.

Segundo.—Los datos tendrán carácter reservado y se inscribirán en el Registro específico que se custodiará en la Secretaría General Técnica de la Presidencia con el debido cumplimiento de la normativa existente en materia de protección de datos personales.

Tercero.—Las declaraciones deberán presentarse personalmente o en sobre cerrado en la Secretaría General Técnica de la Presidencia, se presentarán por duplicado devolviéndose una copia sellada a cada interesado.

Cuarto.—Cuando se hubiese formulado la declaración no será preciso reiterarla. Las declaraciones que se efectúen a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución deberán realizarse en los modelos que se acompañan.

Quinto.—Dejar sin efecto la Resolución de 22 de septiembre de 2003 de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón por la que se aprueban los modelos para efectuar la declaración de actividades, intereses y bienes de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 3 de agosto de 2011.

**La Secretaria General Técnica de la Presidencia,
CRISTINA MORENO CASADO**

DECLARACIÓN A LA TOMA DE POSESIÓN**ANEXO I****DECLARACIÓN PATRIMONIAL
Y
DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS****REGISTRO DE ALTOS CARGOS**

Formulario a cumplimentar por Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y los asimilados a ellos, en virtud de lo establecido en el artículo 32 y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

DECLARACIÓN A LA TOMA DE POSESIÓN

Los datos personales recogidos en esta declaración serán incorporados y tratados en el fichero “Registro de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón”, cuya finalidad es recoger los datos personales de las Declaraciones patrimoniales y de actividades económicas de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin que sean susceptibles de cesión alguna. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en el Paseo María Agustín 36, edificio Pignatelli puerta 28 planta 1ª de Zaragoza

Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALTO CARGO

NOMBRE:

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Nº IDENTIFICACIÓN FISCAL:

DOMICILIO PARTICULAR

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

ESTADO CIVIL

RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL

DATOS REFERIDOS AL CARGO PÚBLICO PARA EL QUE HA SIDO NOMBRADO

DENOMINACIÓN DEL CARGO

DEPARTAMENTO U ORGANISMO

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.A.

FECHA DE TOMA DE POSESIÓN

DOMICILIO OFICIAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

FAX

Don/Doña:

Firma del Interesado:

DECLARACIÓN A LA TOMA DE POSESIÓN

Don/Doña _____, en virtud del artículo 32 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2009, de 11 de mayo del Presidente y del Gobierno de Aragón, declara:

1. Que mediante¹ Decreto / _____, de _____, del Gobierno de Aragón, fue nombrado² _____, cargo del que tomó posesión con fecha _____.

2. Que además de su mandato, ejercita las siguientes actividades, y posee los siguientes bienes, que le producen o pueden producir ingresos económicos:

A) ACTIVIDADES, FUNCIONES Y CARGOS PÚBLICOS³

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Don/Doña	Firma del interesado
NIF	
Cargo que ostenta	

¹ Indicar Decreto de nombramiento
² Indicar cargo
³ Cargos de carácter institucional o legal que le corresponda o fueran designados en su condición de Alto Cargo; funciones de representación de la Administración autonómica en toda clase de órganos colegiados, y en los consejos de dirección y administración de organismos públicos y empresas integrantes del sector público de Aragón; participación como miembros en representación del Gobierno en las instituciones, organismo y empresas públicas del Estado; colaboración con fundaciones públicas; el desarrollo de misiones temporales de representación ante otros Estados u organismo o conferencias internacionales. Ser perceptor de pensiones de derechos pasivos o de cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio. Indicar, el cargo o actividad y la institución, organismo, empresa o Administración Pública.

DECLARACIÓN A LA TOMA DE POSESIÓN

C) PARTICIPACIÓN DEL/DE LA DECLARANTE EN EL CAPITAL DE TODO TIPO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES⁵

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Don/Doña NIF Cargo que ostenta	Firma del interesado
--	----------------------

⁵ Especificar empresa o tipo de sociedad y porcentaje de participación

DECLARACIÓN A LA TOMA DE POSESIÓN

D) BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA⁶

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

E) BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA⁷

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Don/Doña	Firma del interesado
NIF	
Cargo que ostenta	

⁶ Especificar descripción de la finca –situación, superficie- y la titularidad –propiedad, usufructo, multipropiedad, etc.-

⁷ Especificar descripción de la finca –situación, superficie- y la titularidad –propiedad, usufructo, multipropiedad, etc.-

DECLARACIÓN A LA TOMA DE POSESIÓN

F) BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES⁸

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

G) DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

H) VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALS PROPIOS Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD⁹

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Don/Doña NIF Cargo que ostenta	Firma del interesado
--	----------------------

⁸ Actividades sujetas a algún tipo de tributación.
⁹ Deuda pública, Obligaciones, bonos, Certificados de Depósito, Pagarés; Acciones y Participaciones en el capital social o fondos propios de entidades jurídicas, sociedades y fondos de inversión.

DECLARACIÓN A LA TOMA DE POSESIÓN

I) SEGUROS DE VIDA. RENTAS TEMPORALES O VITALICIAS

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

J) AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES Y AERONAVES

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

K) JOYAS, OBJETOS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES¹⁰

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Don/Doña	Firma del interesado
NIF	
Cargo que ostenta	

¹⁰ Salvo que estén exentos de declaración en el IRPF

DECLARACIÓN A LA TOMA DE POSESIÓN

L) CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, DERECHOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

M) OTROS BIENES O DERECHOS PATRIMONIALES

.....
.....
.....
.....
.....

N) OBSERVACIONES

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Declaración que formula y firma a los efectos previstos en el artículo 32 y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

En Zaragoza, a

Firma:

DECLARACIÓN AL CESE**ANEXO II****DECLARACIÓN PATRIMONIAL
Y
DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS****REGISTRO DE ALTOS CARGOS**

Formulario a cumplimentar por Secretarios Generales Técnicos, Directores Generales y los asimilados a ellos, en virtud de lo establecido en el artículo 32 y la disposición adicional quinta de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

DECLARACIÓN AL CESE

Los datos personales recogidos en esta declaración serán incorporados y tratados en el fichero “Registro de Altos Cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón”, cuya finalidad es recoger los datos personales de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin que sean susceptibles de cesión alguna. El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno de Aragón, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es en el Paseo María Agustín 36, edificio Pignatelli puerta 28 planta 1ª de Zaragoza

Todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALTO CARGO

NOMBRE:

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

Nº IDENTIFICACIÓN FISCAL:

DOMICILIO PARTICULAR

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

ESTADO CIVIL

RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL

DATOS REFERIDOS AL CARGO PUBLICO PARA EL QUE HA SIDO CESADO

DENOMINACIÓN DEL CARGO

DEPARTAMENTO U ORGANISMO

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.A.

FECHA DE TOMA DE POSESIÓN

DOMICILIO OFICIAL

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

FAX

Don/Doña:

Firma del Interesado:

DECLARACIÓN AL CESE

Don/Doña _____, en virtud del artículo 32 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2009, de 11 de mayo del Presidente y del Gobierno de Aragón, declara:

1. Que mediante¹ Decreto / _____, de _____, del Gobierno de Aragón, fue nombrado² _____, cargo del que tomó posesión con fecha _____ y ha sido cesado mediante Decreto /20_____, de _____, del Gobierno de Aragón, con fecha de efecto de

2. Que además de su mandato, ejerce las siguientes actividades, y posee los siguientes bienes, que le producen o pueden producir ingresos económicos:

A) ACTIVIDADES, FUNCIONES Y CARGOS PÚBLICOS³

.....

Don/Doña NIF Cargo que ostenta	Firma del interesado
--	----------------------

¹ Indicar Decreto de nombramiento
² Indicar cargo
³ Cargos de carácter institucional o legal que le corresponda o fueran designados en su condición de Alto Cargo; funciones de representación de la Administración autonómica en toda clase de órganos colegiados, y en los consejos de dirección y administración de organismos públicos y empresas integrantes del sector público de Aragón; participación como miembros en representación del Gobierno en las instituciones, organismo y empresas públicas del Estado; colaboración con fundaciones públicas; el desarrollo de misiones temporales de representación ante otros Estados u organismo o conferencias internacionales. Ser perceptor de pensiones de derechos pasivos o de cualquier régimen de Seguridad Social público y obligatorio. Indicar, el cargo o actividad y la institución, organismo, empresa o Administración Pública.

DECLARACIÓN AL CESE

C) PARTICIPACIÓN DEL/DE LA DECLARANTE EN EL CAPITAL DE TODO TIPO DE EMPRESAS Y SOCIEDADES⁵

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Don/Doña	Firma del interesado
NIF	
Cargo que ostenta	

⁵ Especificar empresa o tipo de sociedad y porcentaje de participación

DECLARACIÓN AL CESE**D) BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA⁶**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

E) BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA⁷

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Don/Doña	Firma del interesado
NIF	
Cargo que ostenta	

⁶ Especificar descripción de la finca –situación, superficie- y la titularidad –propiedad, usufructo, multipropiedad, etc.-

⁷ Especificar descripción de la finca –situación, superficie- y la titularidad –propiedad, usufructo, multipropiedad, etc.-

DECLARACIÓN AL CESE

F) BIENES Y DERECHOS AFECTOS A ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES⁸

.....

G) DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE O DE AHORRO, A LA VISTA O A PLAZO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES A CUENTA

.....

H) VALORES REPRESENTATIVOS DE LA CESIÓN A TERCEROS DE CAPITALES PROPIOS Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS FONDOS PROPIOS DE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD⁹

.....

Don/Doña	Firma del interesado
NIF	
Cargo que ostenta	

⁸ Actividades sujetas a algún tipo de tributación.
⁹ Deuda pública, Obligaciones, bonos, Certificados de Depósito, Pagarés; Acciones y Participaciones en el capital social o fondos propios de entidades jurídicas, sociedades y fondos de inversión.

DECLARACIÓN AL CESE

I) SEGUROS DE VIDA. RENTAS TEMPORALES O VITALICIAS

.....

J) AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES Y AERONAVES

.....

K) JOYAS, OBJETOS DE ARTE Y ANTIGÜEDADES¹⁰

.....

Don/Doña NIF Cargo que ostenta	Firma del interesado
--	----------------------

¹⁰ Salvo que estén exentos de declaración en el IRPF

DECLARACIÓN AL CESE

**L) CONCESIONES ADMINISTRATIVAS, DERECHOS
DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E
INTELECTUAL**

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

M) OTROS BIENES O DERECHOS PATRIMONIALES

.....
.....
.....
.....
.....

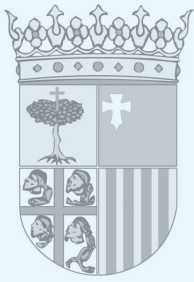
N) OBSERVACIONES

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Declaración que formula y firma a los efectos previstos en el artículo 32 y la Disposición Adicional Quinta de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón.

En Zaragoza , a

Firma:



V. Anuncios

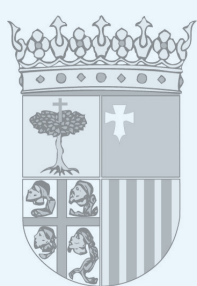
a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización de contrato correspondiente al procedimiento 109 HMS/11 - Material para laparoscopia.

1. Entidad Adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.
 - c) Número de expediente P.N.S.P. 109 HMS/11.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: suministros.
 - b) Descripción del objeto: material para laparoscopia.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado.
4. Presupuesto base licitación o canon de explotación.: 472.667,12 euros (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 7 de julio de 2011.
 - b) Fecha de formalización: 8 de julio de 2011.
 - c) Importe de la adjudicación: 454.206,19 euros (IVA excluido).
 - d) Contratista: B.Braun Surgical S.A., Coloplast Productos Médicos S.A., Covidien Spain S.L., Establecimientos Sumisan S.A., Johnson & Johnson S.A., Karl Storz Endoscopia Ibérica S.A., Palex Medical S.A., Prim S.A., Sistemas Integrales de la Medicina, TGH Endoscopia S.L.

Zaragoza, 2 de agosto de 2011.—El Director de Gestión y SS.GG., en ausencia del Gerente de Sector de Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de 27 de enero de 2006 - «Boletín Oficial de Aragón» n.º 19, de 15.02.2006), Miguel Carroquino Bazán.



RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente al procedimiento 110 HMS/11 - Reactivos para detección de mutaciones genéticas (Fibrosis/Trombofilia).

1. Entidad Adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.
 - c) Número de expediente P.N.S.P. 110 HMS/11.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: suministros.
 - b) Descripción del objeto: reactivos para detección de mutaciones genéticas (Fibrosis/Trombofilia).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: negociado.
4. Presupuesto base licitación o canon de explotación.: 165.200,00 euros (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 27 de junio de 2011.
 - b) Fecha de formalización: 30 de junio de 2011.
 - c) Importe de la adjudicación: 165.200,00 euros (IVA excluido).
 - d) Contratista: Diagnóstica Longwood S.L.

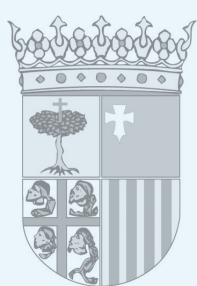
Zaragoza, 2 de agosto de 2011.—El Director de Gestión y SS.GG., en ausencia del Gerente de Sector de Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de 27 de enero de 2006 - «Boletín Oficial de Aragón» n.º 19, de 15.02.2006), Miguel Carroquino Bazán.



RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización de contrato correspondiente al procedimiento 83 HMS/11 - Impresos y sobres.

1. Entidad Adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.
 - c) Número de expediente P.A. 83 HMS/11 (1110000806).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: suministros.
 - b) Descripción del objeto: impresos y sobres.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base licitación o canon de explotación.: 474.148,53 euros (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 29.06.2011 y 12.07.2011.
 - b) Importe: adjudicación de fecha 29.06.2011: 338.636,23 euros (IVA excluido).
Adjudicación de fecha 12.07.2011: 37.649,99 Euros (IVA excluido).
 - c) Fecha de formalización: 01.08.2011.
 - d) Contratistas: Alfa Print Servicios Gráficos S.L.; Grupo Templa Sobre Express S.L.; Traza Danel SAU; Imprenta Iglesias S.L.; San Francisco S.L.; Gráficas Kalko Aragon S.L.

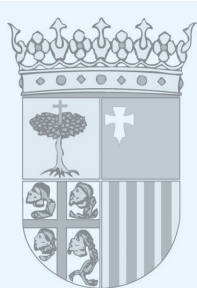
Zaragoza, 3 de agosto de 2011.—El Director de Gestión y SS.GG., en ausencia del Gerente de Sector de Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de 27 de enero de 2006 - «Boletín Oficial de Aragón» n.º 19, de 15.02.2006), Miguel Carroquino Bazán.



RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización de contrato correspondiente al procedimiento 85 HMS/11 - Diversos reactivos para microbiología.

1. Entidad Adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.
 - c) Número de expediente P.A. 85 HMS/11 (1111001029).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: suministros.
 - b) Descripción del objeto: diversos reactivos para microbiología.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base licitación o canon de explotación.: 115.448,00 euros (IVA excluido).
 - a) Fecha de adjudicación: 29 de julio de 2011.
 - b) Fecha de formalización: 2 de agosto de 2011.
 - c) Importe de la adjudicación: 88.035,48 euros (IVA excluido).
- d) Contratista: Becton Dickinson S.A.; Biomerieux Esp. S.A.; Francisco Soria Melguizo S.A.; Hain Lifesc Spain S.L.; Izasa Distribuciones Técnicas S.A.; Oxoid S.A.; Quiagen Iberia S.L.; Suministros Clínicos Lanau S.L.; Sumalsa S.A.; Vitro S.A.; VWR International Eurolab S.A.

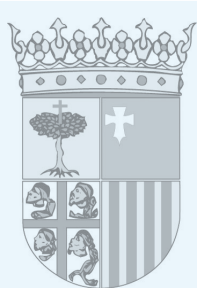
Zaragoza, 3 de agosto de 2011.—El Director de Gestión y SS.GG., en ausencia del Gerente de Sector de Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de 27 de enero de 2006 - «Boletín Oficial de Aragón» n.º 19, de 15.02.2006), Miguel Carroquino Bazán.



RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato correspondiente al procedimiento 100 HMS/11 - Arrendamiento con opción de compra del equipamiento necesario para el funcionamiento de las unidades de endoscopias digestivas dependientes del Servicio de Digestivo.

1. Entidad Adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.
 - c) Número de expediente P.A.. 100 HMS/11.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: suministros.
 - b) Descripción del objeto: arrendamiento con opción de compra del equipamiento necesario para el funcionamiento de las unidades de endoscopias digestivas dependientes del Servicio de Digestivo.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base licitación o canon de explotación.: 491.525,44 euros (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 17 de junio de 2011.
 - b) Fecha de formalización: 4 de julio de 2011.
 - c) Importe de la adjudicación: 465.000,48 euros (IVA excluido).
 - d) Contratista: Olympus España, SAU.

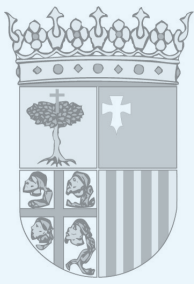
Zaragoza, 3 de agosto de 2011.—El Director de Gestión y SS.GG., en ausencia del Gerente de Sector de Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de 27 de enero de 2006 - «Boletín Oficial de Aragón» n.º 19, de 15.02.2006), Miguel Carroquino Bazán.



RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se hace pública la formalización de contrato correspondiente al procedimiento 2 HMS/12 - Suministro de prótesis valvulares y vasculares.

1. Entidad Adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Aragonés de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet» - Suministros.
 - c) Número de expediente P.A. 2 HMS/12 (1111000861).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: suministro.
 - b) Descripción del objeto: prótesis valvulares y vasculares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base licitación o canon de explotación.: 2.075.652,04 Euros (IVA excluido).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 15 de julio de 2011.
 - b) Fecha de formalización: 3 de agosto de 2011.
 - c) Importe de la adjudicación: 2.056.355,64 euros (IVA excluido).
 - d) Contratista: Biomed S.A.; Edwards Lifesciences S. L.; Izasa Hospital S. L.U.; Maquet Spain S. L.U.; Medtronic Ibérica S.A.; Palex Médical S.A.; St. Jude Medical España S.A.

Zaragoza, 4 de agosto de 2011.—El Director de Gestión y SS.GG., en ausencia del Gerente de Sector de Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de 27 de enero de 2006 - «Boletín Oficial de Aragón» n.º 19, de 15.02.2006), Miguel Carroquino Bazán.



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

ORDEN de 30 de junio de 2011, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza y aprueba la Addenda II al proyecto de construcción de la instalación «Modificado Gasoducto Antena a Huesca adecuándolo al trazado de la autovía Huesca-Lérida» y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. Expte. C-68/2006 de la provincia de Huesca

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de Gas Aragón, S.A., con domicilio en la calle Aznar Molina 8, de Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y la aprobación de la Addenda II al proyecto de construcción para Modificado Gasoducto Antena a Huesca adecuándolo al trazado de la autovía Huesca-Lérida y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Visto el informe favorable del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, de fecha 25 de mayo de 2011, en el que consta cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural. Visto que dicho informe señala que se consideran justificadas las razones que motivan la solicitud de 17 de julio de 2009, formulada por la empresa Gas Aragón, S.A. y resulta favorable a la misma.

Resultando que tramitado el expediente de conformidad con el capítulo V del título IV del Real Decreto 1434/2002, arriba citado, y abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado del gasoducto de transporte secundario, se formulan alegaciones por María Luisa Palacín Rodríguez, que constan en el expediente.

Considerando que las alegaciones presentadas no incurren en los supuestos de limitación a la constitución de servidumbre de paso establecidos en el artículo 113 del mencionado Real Decreto 1434/2002

Considerando que la valoración de los perjuicios de la instalación se realiza mediante la determinación del justo precio, regulado en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; Decreto de 26 de abril de 1957, Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, artículo 108 del Real Decreto 1434/2002 y demás legislación concordante.

Por cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias de ordenación y gestión en materia de energética que me atribuye el Decreto 114/2008, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó la estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, acuerdo:

Autorizar y aprobar el proyecto suscrito por D. Víctor Martínez Domingo y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y Rioja en fecha 15/7/2009 con número 4632 de Addenda II al proyecto de construcción «Modificado Gasoducto Antena a Huesca, adecuándolo al trazado de la autovía Huesca-Lérida» y declarar en concreto la utilidad pública del mismo para la instalación cuyas características son:

Titular: Gas Aragón, S.A.

Domicilio del titular: calle Aznar Molina 8, Zaragoza.

Emplazamiento de la instalación: Quicena (Huesca).

Instalación: Modificado Gasoducto antena a Huesca.

Tipo de Gas. Gas Natural.

Situación: TTMM de Quicena y Huesca.

Instalaciones en TM de Quicena: Modificación Addenda II en el TM de Quicena.

Se modifica el trazado del gasoducto de distribución de máxima presión de operación 16 Bar, denominado antena Huesca, aprobado por Resolución de 11 de abril de 2007, adecuándolo al futuro trazado de la autovía, entre sus vértices V-00 a V-1J y V-3B a V-11B, (Longitud 1.057 m.) manteniendo un trazado paralelo al anterior, desplazándose hacia el norte.

En total el gasoducto parte en APA en tubería de acero 10 pulgadas del gasoducto Tierz-Quicena (X=718.420,41 Y=4.669.203,42) en proyecto, discurre paralelo a la carretera N-240, cruza la HU-V-3303 y a unos 1230 m del inicio de la N-240. La longitud total es en este TM de 2.151 m.



Instalaciones en TM de Huesca:

Continua tubería de las mismas características, entrando por el polígono Sepes y conectando con la red en proyecto en la c/ Ganadería. La longitud total en este TM es de 45 m.

Finalidad: refuerzo para el suministro a Huesca.

Presupuesto 241.178,98 euros.

De acuerdo con el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación del gasoducto sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

La instalación no podrá ser utilizada para otros usos distintos de los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. La aprobación del proyecto se concede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98, de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos y con el capítulo II del título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, y con las condiciones especiales siguientes:

1º.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, remitiendo copias de las actas de los ensayos y pruebas realizados, así como los correspondientes certificados finales de dirección de obra, firmados por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda, en los que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las normas del proyecto y demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

2º.—El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente Resolución.

3º.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4º.—Por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de gas, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos, estando durante el período de construcción y asimismo, en el de explotación, bajo vigilancia e inspección de el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca en su totalidad. A efectos de lo dispuesto en el artículo 30, apartado H, del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles referente al acta de reconocimiento de las instalaciones, se presentaran los informes de inspección, control y reconocimiento de las canalizaciones suscritos por un organismo de control autorizado.

5º.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observen el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

6º.—Se efectuarán las inspecciones periódicas reglamentariamente previstas y se cumplirá con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre del sector de hidrocarburos, en la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, y en las normas o Reglamentos técnicos de seguridad que le afecten.

7º.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Gas Aragón, S.A., deberá constituir una garantía de 4.823,57 euros correspondientes al 2% del presupuesto del proyecto por medio de un depósito en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón, a favor del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca. Un ejemplar del documento justificativo de ingreso se remitirá a ese Servicio Provincial.

Esta autorización no releva la necesidad de obtener cualquier otra prevista en la legislación vigente.

Notifíquese a los interesados y publíquese en el «Boletín Oficial de Aragón».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley



Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 30 de junio de 2011.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Arturo Aliaga López.



ORDEN de 4 de julio de 2011, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación «Ramal distribución GN a 16 bar a Alcolea de Cinca desde el gasoducto de TS Vendillón-Sariñena» y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. Expte. C 260/2007 de la provincia de Huesca.

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a petición de Gas Aragón, S.A., con domicilio en Doctor Aznar Molina, 2 de Zaragoza, solicitando la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración en concreto de la utilidad pública para ramal distribución GN a 16 bar a Alcolea de Cinca desde el gasoducto de TS Vendillón-Sariñena, y de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Visto el informe favorable del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, de fecha 27 de junio de 2011, en el que consta cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural. Visto que dicho informe señala que se consideran justificadas las razones que motivan la solicitud de 13 de diciembre de 2007, formulada por la empresa Gas Aragón, S.A. y resulta favorable a la misma.

Resultando que tramitado el expediente de conformidad con el capítulo V del título IV del Real Decreto 1434/2002, arriba citado, y abierto el trámite de información pública a los afectados por el trazado del gasoducto de transporte secundario, se formulan alegaciones por Dña. M.^a Dolores Grúas Porrá, D.^a M.^a Elena Feijoo Grúas y D. Ignacio Feijoo Grúas, que constan en el expediente.

Considerando que las alegaciones presentadas no incurrir en los supuestos de limitación a la constitución de servidumbre de paso establecidos en el artículo 113 del mencionado Real Decreto 1434/2002.

Considerando que la valoración de los perjuicios de la instalación se realiza mediante la determinación del justo precio, regulado en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa; Decreto de 26 de abril de 1957, Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, artículo 108 del Real Decreto 1434/2002 y demás legislación concordante.

Por cuanto antecede, en el ejercicio de las competencias de ordenación y gestión en materia de energética que me atribuye el Decreto 114/2008, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprobó la estructura orgánica del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, acuerdo:

Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución suscrito por D. Víctor Martínez Domingo y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja en fecha 27 de noviembre de 2007, con número 9.001, y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación «Ramal distribución GN a 16 bar a Alcolea de Cinca desde el gasoducto de TS Vendillón-Sariñena» cuyas características son:

Titular: Gas Aragón, S.A.

Domicilio del titular: Doctor Aznar Molina 2, Zaragoza.

Emplazamiento de la instalación: Alcolea de Cinca (Huesca).

Instalación: Red de distribución de GN a Alcolea del Cinca.

Inicio desde la posición del gasoducto de transporte Vencillón-Sariñena en el mismo TM, a una presión de operación de 16 bares en tubería de acero de 4 pulgadas en dirección Sur, girando a los 501 m en dirección Este durante 153 m mas. En el punto de giro, en dirección Oeste, nace una antena de 176 m para suministro industrial a Ceramics Dobón.

Instalaciones auxiliares: válvulas de seccionamiento y/o derivación, estaciones de protección catódica, sistema de telecomunicación y telecontrol, etc.

Longitud total 830 m en el TM de Alcolea del Cinca.

Caudal nominal 2.213 Nm³/h.

Presupuesto 82.959 euros.

De acuerdo con el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, la declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Igualmente lleva implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación del gasoducto sobre terrenos de dominio, uso o servicio público, o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas.



mas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

La instalación no podrá ser utilizada para otros usos distintos de los que constan en el objeto del proyecto, salvo solicitud previa y autorización expresa. La aprobación del proyecto se concede de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/98, de 7 de octubre del sector de hidrocarburos y con el capítulo II del título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, y con las condiciones especiales siguientes:

1º.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, remitiendo copias de las actas de los ensayos y pruebas realizados, así como los correspondientes certificados finales de dirección de obra, firmados por técnico competente y visado por el Colegio Oficial que corresponda, en los que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las normas del proyecto y demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

2º.—El plazo de puesta en marcha será de un año contado a partir de la presente Resolución.

3º.—Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

4º.—Por el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de gas, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos, estando durante el período de construcción y asimismo, en el de explotación, bajo vigilancia e inspección de el Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca en su totalidad. A efectos de lo dispuesto en el artículo 30, apartado H, del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles referente al acta de reconocimiento de las instalaciones, se presentaran los informes de inspección, control y reconocimiento de las canalizaciones suscritos por un organismo de control autorizado.

5º.—La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observen el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

6º.—Se efectuarán las inspecciones periódicas reglamentariamente previstas y se cumplirá con lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre del sector de hidrocarburos, en la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, y en las normas o Reglamentos técnicos de seguridad que le afecten.

7º.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Gas Aragón, S.A., deberá constituir una garantía de 1659,18 euros correspondientes al 2% del presupuesto del proyecto, por medio de un depósito en la Caja General de Depósitos de la Diputación General de Aragón, a favor del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca. Un ejemplar del documento justificativo de ingreso se remitirá a ese Servicio Provincial.

Esta autorización no releva la necesidad de obtener cualquier otra prevista en la legislación vigente.

Notifíquese a los interesados y publíquese en el «Boletín Oficial de Aragón».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Igualmente, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 4 de julio de 2011.—El Consejero de Industria, Comercio y Turismo, Arturo Alia-ga López.



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se inicia el trámite de información al público de la renovación de la autorización ambiental integrada de explotación porcina de cebo con capacidad para 3.016 plazas, ubicada en la parcela 4 del polígono 211 del municipio de Sariñena (Huesca) y promovido por Ganadería La Suerte, S.L. (N.º Expte. INAGA 500301/02/2011/04525).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se inicia el correspondiente trámite de información pública como parte integrante del procedimiento de renovación de autorización ambiental integrada, cuyos datos se detallan a continuación:

a) Ganadería La Suerte, S.L., ha solicitado la renovación de la autorización ambiental integrada de su explotación porcina con capacidad de 3.016 plazas de cebo, ubicada en la parcela 4 del polígono 211 del T.M de Sariñena (Huesca).

b) Los órganos de los que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas son el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental y el Ayuntamiento de Sariñena (Huesca), siendo el plazo disponible para su presentación de 30 días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

c) Corresponde al Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental otorgar, si procede, la renovación de autorización ambiental integrada, configurándose dicha autorización como la resolución administrativa definitiva contra la que se podrá interponer los recursos que en su caso procedan.

d) La documentación relativa a la solicitud de renovación de autorización ambiental integrada se encuentra disponible al público, para su consulta, en los siguientes lugares: Oficina del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Edificio Trovador, plaza Antonio Beltrán Martínez, n.º 1, 5ª planta de Zaragoza y en el Ayuntamiento en la plaza España 1, de Sariñena (Huesca).

e) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra d) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son las propias de este trámite de información pública y la consulta a las administraciones públicas afectadas.

f) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado b) del presente anuncio, por escrito en los lugares a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Zaragoza, 22 de junio de 2011.—El Jefe del Área III, Juan Carlos Rabal Durán.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del proyecto de concesión de aprovechamiento hidroeléctrico del río Esera, T.M. de Santa Liestra y San Quílez (Huesca). (N.º Expte. INAGA 500201/01/2011/5540).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por Renovis Energías, S.L., en el término municipal de Santa Liestra y San Quílez (Huesca), relativo a proyecto de concesión de aprovechamiento hidroeléctrico del río Esera, que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, pza. Antonio Beltrán, 1, Edificio Trovador, 5ª planta, 50002 Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental así como en el Ayuntamiento de Santa Liestra y San Quílez y en el Sistema de Información al Ciudadano del INAGA (www.aragon.es).

Zaragoza, 28 de julio de 2011.—El Jefe de Área II del INAGA, Luis Crespo Echeverría.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del proyecto de parque eólico Agón, TT.MM. de Agón, Magallón y Bisimbre (Zaragoza). (N.º Expte. INAGA 500201/01/2011/6241).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por Transportes Carreras, S.A., en los términos municipales de Agón, Magallón y Bisimbre (Zaragoza), relativo a proyecto de parque eólico Agón, que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, pza. Antonio Beltrán, 1, Edificio Trovador, 5ª planta, 50002 Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental así como en los Ayuntamientos de Agón, Magallón y Bisimbre y en el Sistema de Información al Ciudadano del INAGA (www.aragon.es).

Zaragoza, 28 de julio de 2011.—El Jefe de Área II del INAGA, Luis Crespo Echeverría.

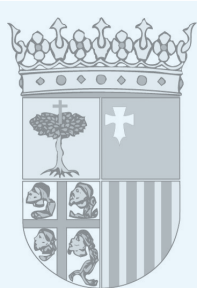


ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental del proyecto para la implantación de un cultivo de carrascas truferas, T.M. de Formiche Alto (Teruel). (N.º Expte. INAGA 500201/01/2011/6633).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por María Trinidad Montolio Escriche, en el término municipal de Formiche Alto (Teruel), relativo a proyecto para la implantación de un cultivo de carrascas truferas, que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, pza. Antonio Beltrán, 1, Edificio Trovador, 5ª planta, 50002 Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental así como en el Ayuntamiento de Formiche Alto y en el Sistema de Información al Ciudadano del INAGA (www.aragon.es).

Zaragoza, 28 de julio de 2011.—El Jefe de Área II del INAGA, Luis Crespo Echeverría.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de ampliación del coto municipal de caza Z-10283-D, en el término municipal de Orcajo (Zaragoza) promovido por el Ayuntamiento de dicha localidad. (N.º Expte. INAGA 500102/27/2011/03655).

A instancia del Ayuntamiento de Orcajo, se ha iniciado un expediente de ampliación en 260,220 ha del coto municipal de caza Z-10283-D, en el término municipal de Orcajo (Zaragoza).

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de mayo de la Diputación General de Aragón y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica, a fin de que todas las entidades y personas interesadas puedan consultar el expediente y exponer en el plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», las alegaciones que estimen oportunas en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, centro empresarial El Trovador, plaza Antonio Beltrán, n.º 1, planta 5, o en el Ayuntamiento de Orcajo.

Zaragoza, 29 de julio de 2011.—El Jefe del Área Técnica I, Jordi Reinoso Susagna.

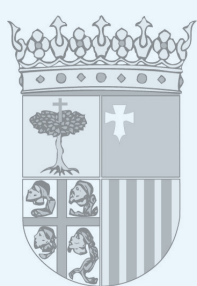


ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental de proyecto de depuradora de aguas residuales de Astún, T.M. de Aísa (Huesca). (N.º Expte. INAGA 500201/01/2011/7911).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por el Instituto Aragonés del Agua, en el término municipal de Aísa (Huesca), relativo a proyecto de depuradora de aguas residuales de Astún, que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, pza. Antonio Beltrán, 1, Edificio Trovador, 5ª planta, 50002 Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental así como en el Ayuntamiento de Aísa y en el Sistema de Información al Ciudadano del INAGA (www.aragon.es).

Zaragoza, 10 de agosto de 2011.—El Jefe del Área II del INAGA, Luis Crespo Echeverría.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se somete a información pública el expediente de constitución de un coto de caza, en el término municipal de Zaragoza, promovido por D. Jorge García González, en nombre y representación de la Sociedad de Cazadores Ciudad de Zaragoza. (N.º Expte. INAGA 500102/27/11/07650).

A instancia de D. Jorge García González, en nombre y representación de la Sociedad de Cazadores Ciudad de Zaragoza, se ha iniciado un expediente de constitución de un coto de caza de 796,333 ha en el término municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de mayo de la Diputación General de Aragón y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 4/1999, de 13 de enero que la modifica, a fin de que todas las entidades y personas interesadas puedan consultar el expediente y exponer en el plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», las alegaciones que estimen oportunas en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, centro empresarial El Trovador, plaza Antonio Beltrán, n.º 1, planta 5, o en el ayuntamiento de Zaragoza.

Zaragoza, 8 de agosto de 2011.—El Jefe del Área Técnica I, Jordi Reinoso Susagna.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental de proyecto de concentración parcelaria, T.M. de Mianos (Zaragoza). (N.º Expte. INAGA 500201/01/2011/7350).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de análisis caso a caso de evaluación de impacto ambiental promovido por la Dirección General de Desarrollo Rural, relativo a proyecto de concentración parcelaria en el término municipal de Mianos (Zaragoza), que podrán presentar en el plazo máximo de 30 días desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, pza. Antonio Beltrán, 1, Edificio Trovador, 5ª planta, 50002 Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental así como en el Ayuntamiento de Mianos y en el Sistema de Información al Ciudadano del INAGA (www.aragon.es).

Zaragoza, 10 de agosto de 2011.—El Jefe del Área II del INAGA, Luis Crespo Echeverría.